

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 11001311001320190031900

Notifíquese al Ministerio Público del auto admisorio de la demanda para lo de su cargo.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los extremos litigiosos recorrieron las excepciones de mérito planteadas por la parte opuesta.

Conforme a lo establecido en los **Arts. 372 del C G del P.**, se convoca a las partes para que comparezcan a la audiencia que se celebrará **el día 21 del mes de abril del año 2022, a la hora de las 8:30 a.m.** En dicha oportunidad se evacuará la etapa conciliatoria y de fracasar esta se recibirán los interrogatorios oficiosos a las partes, se fijará el litigio, se hará el respectivo control de legalidad., se decretarán las pruebas solicitadas por las partes.

Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia esta no podrá celebrarse y se vence el término sin que justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso mediante auto.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177

HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA